

DECRETO Nº

TEMUCO,

2 5 JUL. 2017

1425

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 06.07.2017

presentada por Gutierrez Morales Jessica Yanely.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.-Otórgase presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-26306

Actividad Económica

: PELUQUERIA

Código Actividad

: 930.200

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: MANUEL RODRIGUEZ N°1040 LOCAL 204

Nombre Del Contribuyente : GUTIERREZ MORALES JESSICA YANELY

Rut

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 06.07.2017

Otorgación Nº

260

Fecha Otorgamiento

: 07.07.2017

Rol Avalúo

: 71 -11

interior de la construcción autorizada.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

2- Solo podrán ejercer la actividad económica, al

Giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

A/MRU/Bcr

OMUNICIPALIDAD TEMUCO

> Oficina de Partes Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde" OLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS